



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO N° 29831

LONGAVI, 24 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en pago examen medico.

DECRETO:

1. APRUEBASE la entrega de dinero a la persona indicada:

| NOMBRE                 | RUT | DOMICILIO | \$ APORTE                            |
|------------------------|-----|-----------|--------------------------------------|
| JOCELYN VALLEJOS AVILA | :   | 1         | \$20.000<br>RADIOGRAFIAS<br>DENTALES |

2. Emitir Decreto Egreso y Cheque a nombre de **SOCIEDAD PROFESIONAL SALINAS FRUGONE PEÑAILILLO LTDA., RUT 77.307.650-2**, por un monto de **\$20.000**.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.

  
 CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 CECILIA PARRA CARRASCO  
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas/MC.Verdugo

**Distribución:**

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario